

ACTA Nº 627.- En la ciudad de La Plata, a los 22 días del mes de abril del año dos mil veinticinco siendo las 19:00 horas, se reúne el Consejo Directivo de la Asociación Platense de Básquetbol, bajo la presidencia de su titular Sr. Alejandro Daniel Díaz y la presencia de los Delegados de los clubes: Atenas Sr. Martín Balcaza; Deportivo La Plata Sr. Juan Gráve; Estudiantes de La Plata Sr. Guillermo Oyarzo; Hogar Social Sr. Gerardo Sand; Juventud Sr. Pablo Nazer; Los Hornos Sr. Neri Del Favero; Mayo Sr. Matías Zucconi; Meridiano V Sr. Javier Palacios; Náutico Ensenada Sr. Martín Skoda; Platense Sr. Bruno Tondini; Reconquista Sr. Diego Gutierrez; Universidad Nacional de La Plata Sr. Cristian Del Favero; Unión Vecinal Sr. Guillermo Rivas; Villa Elisa Sra. Mercedes Cazau y Villa San Carlos Sr. José Luis Morales.

Previo a la iniciación de la reunión se recibió la visita del Subsecretario de Deportes y Actividad Física Sr. Ángel Cerisola, junto a la Directora de Entidades Dra. Mónica Jurinovic, quienes se presentaron ante los delegados presentes a los fines de informar las acciones que el Municipio lleva adelante tanto en la Subsecretaria como en la Dirección de Entidades, haciendo referencia al "Programa de Asistencia a Asociaciones Civiles", que brindara asesoramiento a clubes de barrio, bibliotecas populares y sociedades de fomento.

Finalizada la exposición de las autoridades municipales, se da comienzo a la sesión del Consejo Directivo a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

LECTURA DEL ACTA ANTERIOR: Por secretaría se procede a dar lectura del acta anterior, aprobándose sin observaciones.

INFORME DE TESORERÍA: Toma la palabra el Sr. Presidente, informando el estado de las cuentas correspondiente al mes de Marzo de 2025, siendo aprobado sin observaciones.

DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO, SECRETARIO DE ACTAS, TESORERO Y PROTESORERO (según lo establecido en el art. 51º del Estatuto): Toma la palabra el Sr. Presidente proponiendo que continúen ocupando los cargos de Secretaria la Sra. María Luisa Novoa; como Secretaria de Actas la Sra. Giselle Ivana Lunati Calvo; como Tesorero el Cr. Marcelo Alejandro Paredes y como Protesorero el Sr. Jorge Ariel Santos. Siendo aprobadas dichas propuestas por unanimidad.

DESIGNACIÓN DE LAS COMISIONES INTERNAS (según lo establecido en el artículo 20º del Reglamento) El Sr. Presidente convoca a los Delegados a integrar las Comisiones Internas, de conformidad a lo establecido por el artículo 21º del Reglamento, siendo designados los miembros de las siguientes Instituciones. **a) Estatuto y Reglamento:** Capital Chica; C. de F. Gonnet; Meridiano V; Reconquista; Hogar Social; Astillero Río Santiago; Sud América; Juventud; Círculo Marchigiano y Universitario,. **b) Afiliación y canchas:** Villa Elisa; Universal; Deportivo La Plata; Los Hornos; Mayo; Atenas y Banco Provincia. **c) Concurso, Fichaje y Habilitación de Jugadores:** Estrella de Berisso; U.N.L.P; Tolosano; Unidos del Dique; Unión Vecinal; Universitario y Platense. **d) Seleccionados de la Asociación:** Hogar Social; Náutico Ensenada; C.E.y.E; Estudiantes; Villa San Carlos y Atlético Chascomús. Dichas designaciones son aprobadas por unanimidad.

NUEVO CODIGO DE PENAS CAB: El señor Presidente hace referencia que mantuvo conversaciones con los titulares de las distintas Asociaciones que conforman la Federación de Básquetbol de la Provincia de Buenos Aires y que evaluando la decisión adoptadas por las mismas, considera que debemos regirnos por el nuevo código de Penas, haciendo mención que junto a quienes se encargan del área de Competencia, representantes del Tribunal de Penas y miembros de la Filial de Árbitros se trabajó para la unificación de criterios en la aplicación del nuevo Código. El Sr. Delegado de la U.N.L.P. hace referencia a la importancia de las filmaciones de los partidos, las cuales pueden adjuntarse como pruebas en los descargos presentados por las instituciones. Finalizando el tema el Sr. Presidente solicita que se ponga en conocimiento de todos los integrantes de cada institución la decisión de aplicar el nuevo código de penas.

MODIFICACION DE LOS ARANCELES: El Presidente se refiere a la desfinanciación que sufrió la Asociación como consecuencia de la decisión asumida por de la mayoría de las instituciones de aceptar y participar en los torneos de la Confederación Argentina de Básquetbol, la cual como es de público conocimiento es quien percibe la totalidad de lo abonado en concepto de pases de jugadores y lo distribuye de la siguiente forma: CAB 30% - Federación 50% y Club de Origen 20%, no recibiendo las asociaciones ningún porcentaje sobre los mismos al igual que ocurre con las habilitación de los jugadores, por tal motivo y ante los gastos que demandan la participación de nuestras selecciones en los torneos provinciales, como la organización en nuestra ciudad del Torneo de la Categoría U13, el cual debe ajustarse a las exigencias dispuestas por Federación de la Provincia de Buenos Aires, teniendo como ejemplo la cantidad máxima de jugadores por habitación, etc. El Delegado del Club Atenas agrega a lo mencionado por el Sr. Presidente la obligatoriedad de baños privados entre otras observaciones. Se abre un debate entre los delegados sobre los montos de los gastos que se deberán afrontar, estimando que cada Asociación participante debe aportar \$ 500.000. El Sr. Delegado del Club Juventud, consulta sobre que aporte realiza la Federación, a lo cual se le responde que se encarga de los trofeos y las medallas de dichos eventos. El Sr. Presidente explica que estamos en dialogo constante con autoridades de la Municipalidad y de la Provincia para tramitar algún tipo de ayuda que nos puedan brindar, tanto para la realización del evento que tenemos que organizar, como para el traslado de las delegaciones que tengan que participan en torneos que se realicen en otras localidades. Una vez expuesta la problemática que se afronta, el Sr. Presidente manifiesta que luego de considerar varias posibilidades planteadas por el Tesorero Sr. Paredes y los demás miembros del Consejo Ejecutivo, se pone a consideración la siguiente propuesta a partir del 1º mayo para poder solventar los gastos que se avecinan:

- 1) Elevar el valor del arancel de afiliación mensual a los clubes que intervienen en las Categorías Mayores - Zonas A1 - A2 - B1 y B2 a \$ 100.000.-
- 2) Elevar el valor del arancel de afiliación mensual a los clubes que intervienen en el Torneo Promocional de Mayores a \$ 60.000.
- 3) Aplicar a los clubes que cuenten con 14 equipos inscriptos, un adicional de \$ 30.000.

Sobre este último punto el Sr. Tesorero informa que son diez (10) las instituciones que deberían abonar el adicional, explicando que este incremento nos permitiría cubrir los gastos fijos de nuestra Asociación. Finalizada la exposición y los motivos que llevan a la presentación de la propuesta de

incremento de los aranceles y escucharse distintas posturas y razonamientos de parte de los delegados, el Sr. Presidente solicita que la propuesta sea trasladada a las autoridades de cada institución y que en el caso de tener las mismas una propuesta superadora tengan a bien acercarla para poder compartirla y evaluarla, informando que la decisión sobre el incremento de los aranceles será tomada en a la próxima reunión del Consejo Directivo.

ENEBA: El Sr. Presidente comunica que de conformidad a lo informado por la CAB el curso para Entrenadores será virtual y que solamente la última clase será en forma presencial. Ante el planteo de los delegados sobre los elevados valores establecidos y la distancia de la sede en que se realizara la clase presencial, el Sr. Presidente les responde que nuestra ciudad no será sede y que los valores son los que regula la CAB quien desde hace unos años se hizo responsable de dictar los cursos. El Delegado del Club Villa San Carlos consulta si se mantiene la reglamentación acordada en la reunión anterior sobre las habilitaciones de los entrenadores para nuestros torneos, el Vicepresidente Sr. Pendenza le responde que si y recuerda que NO está permitido dirigir sin la debida acreditación de Eneba, aclarando que el hecho de contar con Eneba 1 los habilita hasta el mes en que se comience a dictarse el curso de reválida y que los entrenadores deberán presentar la acreditación al curso para poder continuar habilitados en nuestros torneos, solicitando evitar realizar llamadas a quienes componen la Comisión de Competencia, pidiendo que se habilite a entrenadores sin la debida acreditación.

VARIOS: Ante consultas sobre la Reglamentación de los torneos Promocionales de Mayores, se reitera nuevamente que todo jugador que reviste en las Categorías Mayores, U-23 o Menores, que este participado de alguno de los Torneos Oficiales de la Asociación Platense de Básquetbol regidos por el sistema GES de la CABB, NO PUEDEN PARTICIPAR de ningún torneo PROMOCIONAL.

Siendo las 21.00 hs. y sin más temas que tratar se da por finalizada la reunión.